



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**11145**

***Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica el puesto de jefe del Servicio de Explotación y Sistemas de la OTIC del Servicio de Salud de las Islas Baleares***

**Hechos**

1. Por medio de la Resolución de la secretaria general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de febrero de 2014 se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de jefe/jefa del Servicio de Explotación y Sistemas de la OTIC de la plantilla autorizada de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Dicha convocatoria fue declarada desierta el 2 de abril de 2014, dado que no se recibió ninguna solicitud dentro del plazo para presentarlas.
3. En vista que es totalmente imprescindible cubrir el puesto en cuestión, el subdirector de la OTIC ha pedido que se designe al señor Gabriel Barceló Manresa, técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información.

**Fundamentos de derecho**

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, cuya cláusula 11.4 establece que “si se declara desierta la convocatoria correspondiente, se puede designar por un periodo de dos años a personal interino que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria”.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
4. Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar el puesto de jefe del Servicio de Explotación y Sistemas de la OTIC al señor Gabriel Barceló Manresa, dado que es la persona idónea para ocuparlo teniendo en cuenta su perfil y la experiencia que se requiere, por un periodo máximo de dos años desde la fecha de la toma de posesión.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se





considere procedente interponer.

Palma, 12 de junio de 2014

**El secretario general**

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo (BOIB 48/2008)

Jesús González Oliveros

